



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

"Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén"

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0264

06 JUL 2004

VISTO:

El expediente OE-N° 6374-M-2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-3, bajo Nota N° 156/2004 la Dirección de Supervisión Operativa dependiente de la Dirección General de Transporte eleva Proyecto de Resolución en el cual delega facultades administrativas al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados en referencia al llamado a concurso para la adjudicación de Licencia de Taxi para la ciudad de Neuquén.

Que de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 9839 y su Decreto de Promulgación N° 1290/2003 y el Decreto N° 0076 /2004, que las mencionadas autorizan al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a Concurso Público, por orden de mérito, para adjudicar 50 (cincuenta) permisos de explotación del servicio de taxi.

Que por Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias que regula el servicio de taxi, en su Artículo 2°) establece... "que corresponde a la Dirección General de Transporte de la Municipalidad la organización y control de este servicio" y en su Artículo 15°) establece los requisitos para ser adjudicatario de una Licencia de Taxi.

Que por Decreto 0076/2004 – Artículo 1°); se llama a Concurso Público para la adjudicación de cincuenta (50) permisos de explotación de Servicio Público de Taxis y que en el Anexo I apartado 9° señala todo el procedimiento que se debe seguir en el Concurso mencionado, que en su anteúltimo párrafo del mismo Artículo, dispone en referencia a las impugnaciones que se presenten serán resueltas por Resolución.

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente con el objeto de agilizar las tramitaciones de las impugnaciones que oportunamente se presenten por los Concursantes, conforme a lo establecido por los Artículos 9°) y 10°) (Delegación de Facultades Administrativas) de la Ordenanza N° 1728 (Procedimiento Administrativo).

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°) DELEGAR facultades administrativas al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados -Dr. Fernando Rómulo Palladino -D.N.I.N° 12.672.565- Clase 1958, para resolver todas las impugnaciones presentadas a los Postulantes del Llamado a Concurso todo ello en virtud del Decreto 0076/2004 en su Anexo I – Apartado 9°- Artículo 1°) y a la Ordenanza 9839- Artículo 1°)-Inciso d y a lo establecido en los Artículos 9°) y 10°) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimientos Administrativos y concordantes.


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Sec. Serv. Públicos y Gestión Amb.
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cumplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIEL

DC

FDO) CARLOS A. YANES


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Sec. Serv. Púb. y Gestión Amb.
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1472</u>
Fecha: <u>16/07/04</u>

264 04